

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 206 de 2011-M de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Bakary Diawara, don Samba Sanghare, don Abderrahman Bouzalmad y don Ricardo Paricio Pichel, contra la empresa “Demoliciones Industriales Mecánicas Madrid, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado en fecha 29 de julio de 2011 auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia firme de fecha 9 de mayo de 2011 a favor de la parte ejecutante, don Bakary Diawara, don Samba Sanghare, don Abderrahman Bouzalmad y don Ricardo Paricio Pichel, frente a “Demoliciones Industriales Mecánicas Madrid, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 110.698,73 euros de principal, de los que corresponden a cada uno de los ejecutantes las cantidades siguientes:

A don Bakary Diawara: 29.780,88 euros.

A don Samba Sanghare: 39.148,66 euros.

A don Abderrahman Bouzalmad: 27.955,88 euros.

A don Ricardo Paricio Pichel: 13.813,31 euros.

Más otros 11.069,87 euros de intereses provisionales y 11.069,87 euros de costas provisionales.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Demoliciones Industriales Mecánicas Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.714/11)